

ACUERDO N°2016- 006

CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACION PARVULARIA

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 27 de enero de 2016 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda Acreditar dicha Carrera en la Sede Punta Arenas, jornada diurna, modalidad regular y presencial y en la Sede Coyhaique en jornada vespertina, modalidad especial y presencial, dado lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera Pedagogía en Educación Parvularia impartida por la Universidad de Magallanes; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; las observaciones enviadas por la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia que imparte la Universidad de Magallanes, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación de Carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con Normas y Procedimientos particulares para la Acreditación de Carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios Específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 18 de noviembre 2015, la Universidad de Magallanes presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la Carrera Pedagogía en Educación Parvularia de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 15, 16 y 17 de diciembre 2015, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 07 de enero 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros los

criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma Carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de enero 2016, la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 27 de enero 2016 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Magallanes presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS OBSERVADAS.

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

Se constata que los Perfiles de Egreso vigentes, están expresados de forma clara y precisa y son coherentes con la Visión y Misión de la universidad.

Cada perfil es coherente con la Estructura Curricular, con el Plan de Estudios, los Métodos Pedagógicos.

Estructura Curricular.

Se observa que el Plan de Estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la Carrera.

Se estima que la Carrera cumple con las áreas de formación propuestas por la CNA.

Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

La Carrera cuenta con mecanismos claros de ingreso y conocidos públicamente. Aplica un diagnóstico de las condiciones de ingreso de los estudiantes.

La Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPPA) permite mecanismos de apoyo sistemáticos y formales para que los estudiantes puedan alcanzar el grado y título profesional.

Resultados del Proceso de Formación.

Vinculación con el Medio.

Se observa que la Carrera es altamente valorada por su inserción en el medio, mediante actividades que promueven la extensión y la identidad local de la región.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

La Estructura Organizacional de la Carrera permite el cumplimiento de los objetivos planteados para desarrollar su misión.

La Institución asegura los recursos financieros para la mantención de la Carrera a pesar del bajo número de estudiantes.

Recursos Humanos.

La Institución dentro de la cual se inserta la Carrera, dispone de Reglamentos y Decretos para la contratación, jerarquización y evaluación del cuerpo académico.

La Carrera presenta vínculos con otras Facultades y académicos de la Universidad, como así mismo elaboración de Proyectos Multidisciplinarios, especialmente relacionados con la ciudad de Puerto Williams y Antártica.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.

La Carrera cuenta con instalaciones y recursos óptimos para el desarrollo de sus actividades.

Disponibilidad en el Departamento de Dependencias de uso exclusivo para las pedagogías: Central Pedagógica, Sala de Diseño, Sala multiuso, Laboratorio de Informática Educativa.

DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

La unidad incorpora, tanto los estándares nacionales respecto de la formación profesional de una Educadora de Párvulos, como sus particularidades, que les dan vida a las profesionales que forma. Esta declaración se ve plasmada en el Plan de Estudios y a las distintas asignaturas que lo componen.

Se denota coherencia entre la Declaración de Principios de la Universidad de Magallanes, plasmados en su Visión, Misión y Proyecto Educativo con los objetivos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales en general y con los de la Carrera en particular; lo anterior se ve explicitado en el Plan de Estudios de la Carrera, cuyo enfoque curricular está basado en

competencias y estructurado a partir de los distintos ámbitos de formación que la institución promueve; además de ser conocido por toda la comunidad académica.

Integridad.

La unidad presenta coherencia y cohesión en la bajada de los propósitos institucionales a la puesta en marcha de la formación en la Carrera, la que funciona de acuerdo a las normativas y reglamentación institucional.

La unidad cuenta con mecanismos que le permiten entregar información clara y ajustada a la realidad, por lo que la comunidad educativa siente satisfacción sobre el servicio entregado.

Proceso de Autoevaluación e Informe.

Se confirma que el Proceso de Autoevaluación fue altamente participativo en las sedes de Punta Arenas y Coyhaique y debidamente socializado entre todos los actores y estamentos consultados.

Se evidencia compromiso de directivos y docentes con la autoevaluación y la mejora continua.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso:

No se observa sistematización de los mecanismos de monitoreo instalados, que permita tomar decisiones documentadas sobre el perfil.

Debilidades Estructura Curricular.

Se observa en la nueva Estructura Curricular un debilitamiento de la línea de práctica, en su ejercicio en terreno.

Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Se observa que el sistema de gestión de los recursos es muy diferente en calidad en las dos sedes donde se imparte la carrera y no asegura que se encuentren oportuna y adecuadamente a disposición de los usuarios.

Resultados del Proceso de Formación.

No se observa un mecanismo formal y sistemático de seguimiento de egresadas, que permita mantener la información actualizada en función de la toma de decisiones acotadas a la realidad laboral de las mismas.

Vinculación con el Medio.

No se observan líneas de investigación en la unidad.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La planta Directiva de la Carrera es escasa, lo que obliga a su jefatura ejercer una duplicidad de funciones.

No se observan mecanismos permanentes de consulta a las egresadas para mejoramiento de la calidad de la docencia.

Recursos Humanos.

El cuerpo docente de la Carrera parece insuficiente para desarrollar otras actividades además de la docencia.

A pesar que la Carrera incentiva el perfeccionamiento de sus académicos, esto se ve dificultado por el tipo de contratación de la mayoría de ellos.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.

Encuesta aplicada a las alumnas, revela que menos del 50% considera oportuna la renovación y reparación de las salas. (Esto no es compartido por la encuesta a los docentes).

DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

No se detectan debilidades.

Integridad.

La unidad da cuenta de la existencia de mecanismos de autorregulación, los que se encuentran en una etapa de implementación insuficiente, en que no es posible contar con una instancia que facilite el desarrollo de un análisis crítico de la misma.

Proceso de Autoevaluación.

La unidad muestra que el desarrollo del Proceso de Autoevaluación fue llevado a cabo de manera sistemática, organizada y con la participación de directivos, docentes y estudiantes; sin embargo, parece no haber considerado a egresadas y empleadores en el proceso de socialización del mismo.

La unidad no consideró a la Sede Coyhaique en el proceso de auto evaluación.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, por la unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia que imparte la Universidad de Magallanes, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga Acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia impartida por la Universidad de Magallanes, en la ciudad de Punta Arenas, en jornada diurna, modalidad regular y presencial y jornada vespertina modalidad especial y presencial; y en la ciudad de Coyhaique en jornada vespertina, modalidad especial y presencial, por un plazo de **cuatro años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 27 de enero de 2016 al 27 de enero de 2020.


Que, la Carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad de Magallanes deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte la carrera acreditada.


Manuel Garay Barros
Director Ejecutivo
Agencia AEspigar




María Mercedes Herrera
Directora Académica
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile 3 de marzo 2016.